



107

TRANSCRIPCIÓN
La fecha se ha expedido
Producción siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 0175-2016-UNHEVAL-R, del 28.AGO.2016, se autoriza la remodelación de ambientes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el monto de S/. 65,000.00, afecto a la Específica 23.24.11, de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación N° 852 y la Meta 013;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 513-2016-DIGA, remite el Oficio N° 0365-2016-J-OL-UNHEVAL, de la Jefa de la Oficina de Logística, quien solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2016, del proceso de Adjudicación Simplificada para el servicio de adecuación de oficinas en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por el monto de S/. 65,000.00;

Que el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los... una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de proceso de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2526-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0373-2016-UNHEVAL-R, del 22.NOV.2016, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016 de la UNHEVAL, a efectos de **INCLUIR** el proceso de Adjudicación Simplificada para el **SERVICIO DE ADECUACIÓN DE OFICINAS EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO**, con valor referencial de S/. 65,000.00 (sesenta y cinco mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación 852 y Meta 013; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)

[Signature]
ABOG. MARSELY CARIN FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines
[Signature]
Abog. Marseley Carin Figueroa Quiñónez
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VR Acad.-VR Inv.
AL-OCI-DIGA-DUPyP-OL-Archivo